

**CRITERIOS NORMATIVOS.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS,
EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS
TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS
PROPUESTAS DE OBRAS PÚBLICAS
REQUERIDOS AL AMPARO DE LOS
ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

2003.

Evaluación de las propuestas, evaluación de los elementos técnicos y económicos de las propuestas de obras públicas requeridos al amparo de los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 26 y 27, precisan la facultad que tienen las dependencias y entidades de requerir a los licitantes los documentos que contengan sus propuestas técnicas y económicas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y aquellos requisitos que consideren necesarios para desarrollar los trabajos, pudiendo utilizar algunos de los que se enlistan en los propios artículos, o bien agregar otros más.

Por otra parte, el citado Reglamento en los artículos 36 y 37 para efectos de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, establecen los aspectos normativos que las dependencias y entidades deberán utilizar para la evaluación de las propuestas presentadas por los contratistas, los cuales se encuentran vinculados con los documentos y requisitos que presentan los licitantes en los términos de los artículos 26 y 27 de dicho Reglamento, siendo factible afirmar con ello, que si no se hace un requerimiento expreso de ciertos documentos o requisitos, no resultaría aplicables los aspectos normativos que los vinculan, que para efecto de evaluación contempla el Reglamento.

OP-08/2003